



PRINCIPALES SECTORES DE INVERSIÓN (2018)

La inversión extranjera en Irlanda ha tenido un crecimiento muy elevado durante los últimos años, aunque entre 2017 y 2018 se ralentizaron (crecimiento de 0,5%). Las razones de esta ralentización puede ser el voto de Reino Unido para su salida de la Unión Europea (junio 2018) y la última fase de la crisis económica. En la siguiente tabla se desglosan las inversiones por sectores.

SECTOR	MILLONES DE €
Total productos manufacturados	323.993
Sector agroalimentario	5.288
Sector servicios	474.718
Distribución y reparación	16.551
Información y comunicación	15.752
Seguros	25.990
Financieros	196.037
Administrativos	76.050
Otros servicios	144.338
Otros	No publicados por confidencialidad
TOTAL	799.669

Gráfica 1: Inversión directa en Irlanda (2018).

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Oficina Central de Estadística

(https://pdf.cso.ie/www/pdf/20180223104735_Foreign_Direct_Investment_Annual_2018_full.pdf)



PRINCIPALES PAÍSES CON INVERSIONES



La Unión Europea se mantiene como primer inversor en Irlanda, aunque es Estados Unidos el principal país inversor. España es el 8 país del mundo inversor en Irlanda. Los países que más han reducido sus inversiones con respecto a 2017 son Estados Unidos y Reino Unido.

PAÍS INVERSOR	MILLONES DE €
Luxemburgo	68.849
Países Bajos	109.018
Reino Unido	61.290
Francia	19.021
Suiza	58.150
España	8.132
Italia	7.680
Alemania	4.436
Total UE 28	318.465
Estados Unidos	232.2281
Canadá	2.170
Total América del Norte	234.451
América Central	70.408
América del Sur	-562
Asia	-592
Oceanía	-618
África	No publicados por confidencialidad
TOTAL	799.669

Gráfica 2: Principales países con inversiones (2018). Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Oficina Central de Estadística

Notas: según la convención de signos utilizada, una cifra negativa hace referencia a la posición neta a final de año, mientras que las cifras sin signo se refieren a obligaciones existentes a final del año.



INVERSIONES ESPAÑOLAS. - SECTORES DE INVERSIÓN



Empresas españolas establecidas en Irlanda en los sectores agroalimentario, pesquero y medioambiental:

- Productos agrícolas y ganaderos: MIS ATLANTIC LTD, M.I.S INTERNET SL.; NATURHOUSE, NATURHOUSE HEALTH SA.
- Pesca: EIRANOVA FISHERIES LTD., PESCANOVA SA.
- Madera: FINSA FOREST PRODUCTS LTS, FINANCIERA MADERERA SA.

Fuente: ICEX:

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/implantacion-e-inversion-exterior/informacion-para-invertir-en-el-exterior/empresas-espanolas-establecidas-en-el-exterior/4660861.html>

OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA EMPRESAS ESPAÑOLAS

El régimen empresarial de Irlanda es flexible y permite elegir distintas formas jurídicas. Contempla distintas modalidades para crear empresas, siendo la más frecuente la **Limited Liability Company**, que en España correspondería a una sociedad de responsabilidad limitada.

En el último ranking del “Doing Business 2014” que elabora el Banco Mundial (y que valora la facilidad para hacer negocios a nivel mundial), Irlanda se situó en 17º lugar. Según este índice, son necesarios únicamente cuatro procedimientos para la apertura de un negocio, en un período máximo de seis días, con unos costes que varían de 80,28€ a 130,28€.

No se requiere permiso para establecer una empresa, aunque en algunos sectores se requiere licencia o autorización, como la venta de bebidas alcohólicas, restauración, petróleo, etc. Por ejemplo, en tratamiento de aguas se requiere la concesión de permisos por parte de la Agencia de Protección Medioambiental y la transferencia de estas licencias exige la autorización previa de esta Agencia, que estará condicionada al cumplimiento por el adquirente de ciertos requisitos técnicos y financieros.

A pesar del alto grado de competencia en el mercado, los **productos agroalimentarios** españoles todavía disponen de oportunidades comerciales interesantes, especialmente en algunos nichos de mercado, como son los productos orgánicos, gourmet o comidas preparadas. Productos gourmet como el jamón serrano e ibérico y otros embutidos ya están presentes en numerosos supermercados y tiendas irlandesas. Los quesos (especialmente en los formatos de menor tamaño) y conservas vegetales (pimientos del piquillo, espárragos, alcachofas, etc.) así como salsas y comidas fáciles de preparar (tantos platos precocinados como ensaladas preparadas de frutas y verduras) son de gran aceptación en un mercado con un perfil de consumidor joven, con poca tradición culinaria y con un ritmo de vida dinámico.



Productos como el aceite de oliva o frutas frescas se relacionan muy positivamente con España, por lo que a menudo los productos españoles cuentan con una imagen que favorece la entrada de nuestros productos frente a los procedentes de otros países. Existen oportunidades interesantes en nichos como los aceites de oliva orgánicos, frutas exóticas o vinos de determinado perfil (como cavas, ecológicos y formatos de 37,5 cl).

No existen restricciones en la repatriación de beneficios, capital, royalties o intereses y pueden realizarse en cualquier divisa. Tampoco existen restricciones a la importación de capital. Tanto residentes como no residentes pueden operar cuentas bancarias en cualquier divisa y las empresas irlandesas son libres para abrir cuentas bancarias en cualquier lugar fuera de Irlanda. Los inversores extranjeros, en todo caso, tienen que atenerse a la normativa de control de cambios de sus países de origen.

Irlanda cuenta con uno de los impuestos de sociedades más bajos de la UE con un tipo del 12,5%. A los ingresos pasivos, o los ingresos que obtiene la empresa procedente de la rentabilidad de activos no gestionados (intereses, inversiones, royalties y rentas de propiedades), así como a los beneficios generados fuera de Irlanda se les aplica un tipo del 25%.

Las ganancias de capital están gravadas a un tipo del 33%, siempre y cuando sean generadas a partir del 6 diciembre de 2012 (*Finance Act 2012*). No obstante, existe una deducción por doble imposición sobre los dividendos pagados a empresas matriz (la empresa matriz debe poseer al menos un 5% de la filial) que quedará regulada bajo el convenio de doble imposición entre el país origen de los dividendos e Irlanda.

INFORMES SOBRE INVERSIONES

Aparte de los enlaces reseñados en los datos del informe puede resultar interesante el siguiente enlace del ICEX:

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/portada/index.html?idPais=IE>